

---

Martes, 4 de febrero de 2014

P7\_TA(2014)0049

## Migración a transferencias y adeudos domiciliados comunes a toda la Unión \*\*\*I

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 4 de febrero de 2014, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) nº 260/2012 por lo que respecta a la migración a transferencias y adeudos domiciliados comunes a toda la Unión (COM(2013)0937 — C7-0008/2014 — 2013/0449(COD))**

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2017/C 093/33)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2013)0937),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0008/2014),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Banco Central Europeo, de 22 de enero de 2014<sup>(1)</sup>,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 21 de enero de 2014<sup>(2)</sup>,
  - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 22 de enero de 2014, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Vistos los artículos 55 y 46, apartado 1, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A7-0036/2014),
- A. Considerando que, por razones de urgencia, está justificado proceder a la votación antes de que expire el plazo de ocho semanas previsto en el artículo 6 del Protocolo nº 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;
1. Aprueba su Posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

P7\_TC1-COD(2013)0449

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 4 de febrero de 2014 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) nº .../2014 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) nº 260/2012 por lo que respecta a la migración a transferencias y adeudos domiciliados comunes a toda la Unión**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) nº 248/2014.)*

---

<sup>(1)</sup> No publicada aún en el Diario Oficial.  
<sup>(2)</sup> No publicada aún en el Diario Oficial.